

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-152

SALTA, 19 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.700/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-179 – relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida a la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca – en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – entre el 03 de marzo de 2014 y el 28 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 288/290, la citada profesional eleva informe de las actividades realizadas durante el usufructo de la licencia y la que estuvo dirigida a la conclusión de su Tesis de Maestría en Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 22 de fecha 16 de diciembre de 2014 resolvió aprobar el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: Aprobar el informe de actividades presentado por la Prof. Silvana Puca.

Que por tal motivo se considera cumplimentado el requerimiento establecido por el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe de actividades presentado por la Prof. SILVANA MERCEDES DEL MILAGRO PUCA – DNI N° 27.439.950 - en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, con motivo de la licencia extraordinaria concedida entre el 03 de marzo de 2014 y el 28 de noviembre de 2014, para realizar actividades relacionadas con su trabajo de Tesis de Maestría en Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, con cargo a lo dispuesto por la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Tener por cumplimentado el requerimiento fijado por el Art. 15 de la Res. 343/83-R, de aplicación para las licencias extraordinarias con goce de haberes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Puca, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales